



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN

En la ciudad de Toluca, México; a dos de agosto de dos mil diecisiete, el licenciado Everardo Camacho Rosales, Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, procedió al estudio y análisis de la solicitud número 00149/CODHEM/IP/2017, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 53 fracción VI y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el artículos 34, 38 y 39 de la Ley de Protección de Datos del Estado de México, así también los artículos 55, 56, 57 y 58 de los Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán observar los sujetos obligados, para proveer la aplicación e implementación de Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado De México Y Municipios, se emite el presente acuerdo.

RESULTANDO

I.- La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, recibió el catorce de julio del año en curso la solicitud 00149/CODHEM/IP/2017, por medio de la cual señala: "**solicito copia simple o certificada de la foja 184 a la 192 así mismo 203 204 219 215 y 217 en el expediente 265/2017 visitador adjunto Lic. Jose Luis Hernandez de la comision de derechos humanos del estado de mexico sede visitaduria general tlanepantla ubicada en cuactemoc 311 col. la romana tlanepantla de baz, derivado a una queja que inerpuse el dia 2 de junio del 2017 ante esta instancia.**" (Sic).

Una vez analizada la solicitud de referencia, se da cuenta por esta Unidad, que la información solicitada por Usted no es clara en razón de que Usted refiere que solicita copias simples o certificadas y en la modalidad de entrega señala que las requiere a través del SAIMEX.

Por lo anterior se le solicita aclarar y precise si Usted requiere se le entreguen copias simples o certificadas físicamente, o bien si requiere que se certifiquen las copias y posteriormente se digitalicen para enviarse por SAIMEX, por lo que es menester hacer de su conocimiento que el costo de las copias según la modalidad de entrega, es el siguiente:

Por la entrega de copias certificadas físicamente:

Copias certificadas \$68.00 la primera hoja y
\$33.00 las subsecuentes.

Entrega de copias certificadas por la modalidad de SAIMEX:

Certificar primera foja \$68.00
Certificar las fojas subsecuentes \$33.00 por cada una, más \$0.55 por el escaneo y digitalización de cada hoja relativa a los documentos que sean entregados por vía electrónica.

Por la entrega de copias simples físicamente:

Copias simples \$18.00 la primera hoja y
\$2.00 las subsecuentes.



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

Entrega de copias simples por la modalidad de SAIMEX:

\$0.55 por el escaneo y digitalización de cada hoja relativa a los documentos que sean entregados por vía electrónica.

Costos que tienen su fundamento legal en el artículo 73 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el año fiscal 2017.

Es menester referir que usted debió haber ingresado su solicitud por la plataforma SARCOEM, por tratarse de Acceso a Datos Personales y no de información pública, por lo que al realizar la aclaración y continuar con el trámite a través del SAIMEX, se le autorizará la entrega de la información solicitada en versión pública.

Por lo anterior para estar en la posibilidad de atender su solicitud de la mejor manera, se le informa que se cuenta con el Módulo de Acceso a la Información Pública, ubicado en calle Cuauhtémoc No. 311, Col. La Romana, C.P. 54030, Tlalnepantla de Baz, México, teléfonos / fax (01 55) 1665 6068 y 5390 9447, con un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles, a través del cual podrá presentar el escrito o formato de aclaración de la solicitud, o a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, o bien puede ingresar una solicitud de acceso a datos personales a través del SARCOEM, en la dirección electrónica www.sarcoem.org.mx, acreditando ser titular de los datos personales solicitados.

RESUELVE

PRIMERO.- Se tiene por presentada la solicitud de información antes mencionada;

SEGUNDO.- Notifíquese al peticionario que con fundamento en los artículos 53 fracción VI y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, señalando al solicitante que cuenta con un término de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al que surta sus efectos la notificación respectiva, para desahogar la prevención; y

TERCERO.- Se ordena informar al solicitante que la Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, cuenta con el Módulo de Acceso a la Información Pública, ubicado en calle Cuauhtémoc No. 311, Col. La Romana, C.P. 54030, Tlalnepantla de Baz, México, teléfonos / fax (01 55) 1665 6068 y 5390 9447, con un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles, a través del cual podrá presentar el escrito o formato de aclaración de la solicitud, o bien a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense.

Así lo acordó y firmó el Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

L.A. Everardo Camacho Rosaes
Titular de la Unidad de Transparencia



COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA